

CON 19/17

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 28 de junio de 2017

Siendo las 10:45 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación aprobada por decreto de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 899/17 de fecha 3 de mayo para proponer la adjudicación del procedimiento negociado ordinario, que tiene por objeto la realización de **“obras de pintura en diversos colegios públicos y Escuela Municipal de Música y Danza”** integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales: D^a M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D. Raúl Terrón Fernández (P.P.)
D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
D^a. M^a. Belén Ochoa Gonzalo (I.I.I.S.S.R.)
D. Iván Cardador Cerezuela (Si se puede)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Julio Morales Villegas (Secretario General del Pleno Acctal)

Secretario: D^a. Laura Escribano Fernández (Técnico Servicio Contratación)

La Mesa contó con la asistencia de D. Jesús Vela Teruel, Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Proyectos, y de D. Alfonso Aguilar Peña, Jefe de Servicio de Obras, que dieron cuenta de su informe de valoración de presunta temeridad de las ofertas, y a continuación, de su informe de valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Al respecto, desde el Servicio de Contratación se hacen ciertas puntualizaciones:

Primero.- en relación a la puntuación referida al apartado 8.2 del PCAP - Reducción del plazo de ejecución de la obra: hasta 10 puntos-, de acuerdo con el literal del pliego la puntuación se otorgará en relación a la reducción del plazo de ejecución, y no a la terminación de la obra antes del plazo fijado.

Por parte del Servicio de Obras se objeta que los días 1 y 2 de julio no son laborables, por lo que no se consideran como relevantes a efectos de calcular reducciones en el plazo de ejecución.

Segundo.- Por lo que se refiere al apartado 8.3 del PCAP -Plan de control de calidad. Hasta 5 puntos-, en el citado informe se excluye de la oferta del licitador ISBOS un 21% de la cantidad recogida en su oferta. Ello no es posible, dado que, salvo que se indique expresamente lo contrario, ha de entenderse que las ofertas de los licitadores se presentan IVA excluido, y el licitador no hace tal indicación, de forma que debe entenderse que la cantidad que aporta al plan de control de calidad es de 2.555,00 € (IVA excluido). No podría esta Administración interpretar unilateralmente esta cuestión sin previamente solicitar aclaración de oferta.

Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto en el PCAP, se considera como presupuesto máximo del plan de control de calidad el 3% del presupuesto base de licitación de la obra, el máximo que se podrá valorar a la mercantil es 2.488,48 € (equivalente al 3% de 82.949,35 €).

Como consecuencia de lo anterior, se debería elevar la cantidad de la oferta máxima considerada, con lo que se verían alteradas las puntuaciones a otorgar al resto de licitadores, de forma que resulta:

SECOFIR: 0 puntos.

UTE NEW SAMPER-MARFIL: 2,5 puntos.

ISBOS: 5 puntos.

Por parte del Servicio de Obras se admite lo indicado por el Servicio de Contratación.

Finalmente, el Sr. Interventor plantea si no era posible haber pedido aclaraciones a SECOFIR sobre sus mejoras propuestas, al entender que podría haber aclarado cómo calcular las mejoras 3 y 4.

Por parte del Servicio de Obras se objeta que no se entendieron como mejoras procedentes.

Visto lo anterior, y de acuerdo con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 23 de junio de 2017 por el Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Proyectos, se propone, por mayoría de 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, Sr. Interventor. y Sr. Secretario General del Pleno Acctal) y 5 abstenciones (P.P., IIISSR, Sí se puede y Ciudadanos):

1º.- Excluir a la mercantil Constructia, Obras e Ingeniería, S.L. por presentación extemporánea de su oferta.

2º.- Declarar válido el procedimiento negociado ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 899/17 de fecha 3 de mayo para adjudicar la realización de "obras de pintura en diversos colegios públicos y Escuela Municipal de Música y Danza".

3º.- Adjudicar el contrato a UTE New Samper-.Marfil Recubrimientos e Ignifugados con un precio de 61.299,58 € y un IVA repercutido de 12.872,91 € que supone un baja del 26,10 %, en base al informe de fecha 23 de junio de 2017 emitido por el Jefe de Sección Técnica de Control de Obras y Proyectos.

4º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

5º Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante, TRLCSP) y de haber constituido la garantía definitiva por importe de **3.064,89 €**. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de **13,50 €**. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

6º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

7º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos administrativos o judiciales que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

8º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 11:10 horas de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas



LA SECRETARIA



Fdo.: Laura Escribano Fernández